

“2014, Año de las Letras Argentinas”



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 11.13.08

**CEAMSE- UNIDAD DE
CONTROL DE GESTIÓN**
Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Octubre 2014

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, Piso 5º Ciudad de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

CÓDIGO DEL PROYECTO: 11.13.08

NOMBRE DEL PROYECTO: C.E.A.M.S.E UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto:

Dra. Lorena Clienti

Supervisor a Cargo:

Dr. Julián I. Strassera

OBJETIVO: EVALUAR LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DEL CEAMSE, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y OPERATIVOS EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN AGC N°: 408/14

FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre de 2014
Código del Proyecto	11.13.08
Denominación del Proyecto	“CEAMSE, Unidad de Control de Gestión”, Auditoría de Gestión
Período examinado	Año 2012
Jurisdicción	CEAMSE
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión de la Unidad de Control de Gestión del CEAMSE, en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en término de economía, eficacia y eficiencia.
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre los meses de septiembre de 2013 y enero de 2014
Aclaraciones previas	<p>La Sociedad, de acuerdo a su Estatuto Social, tiene como objetivo contribuir a materializar el equilibrio y la preservación ecológica del área metropolitana, la eliminación de la polución ambiental y el saneamiento de los acuíferos y los suelos, abarcando dentro del mismo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación de terceros, la disposición final de residuos sólidos mediante la utilización de la técnica de relleno sanitario, directamente o previa recuperación y/o transformación de la basura. 2. Organizar y ejecutar, por sí o por terceros, la prestación de los servicios de recolección de residuos sólidos de cualquier clase u origen y los de barrido y limpieza de la vía y demás lugares públicos, la forestación y la poda en todos o algunos de los municipios que forman el “área metropolitana”, cuando se convenga con los mismos. 3. Planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación con terceros, el tratamiento y disposición final de cualquier clase de residuos

	<p>peligrosos sólidos o líquidos.</p> <p>4. Planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación con terceros, la recuperación de terrenos bajos e inundables, ubicados en el “área metropolitana”.</p> <p>5. Planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación con terceros, un Sistema de espacios verdes y de parques recreativos, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la población y su crecimiento previsible, con miras a mejorar las condiciones del ecosistema. A tal efecto, realizar la forestación de las zonas recuperadas o de aquellas consideradas adecuadas, e implementar las mejoras necesarias para disponer la infraestructura recreativa que facilitará el acceso al esparcimiento y la práctica de deportes.</p> <p>6. Participar, planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación con terceros, tareas de saneamiento de tierras o ríos, trabajos de parquización, defensas contra las inundaciones y cualquier clase de acción de saneamiento de las cuencas hídricas que surcan el área metropolitana.</p> <p>7. Efectuar las reservas de tierras necesarias dentro del área metropolitana para la ejecución de rellenos sanitarios u otras actividades que se describen en los acápites anteriores.</p>
<p>Observaciones principales</p>	<p>1.La Unidad de Control de Gestión incumple con su función de informar al Directorio acerca de su gestión sobre el seguimiento de los pasos y acciones necesarias para la aprobación de los Estados contables del ejercicio 2012 por parte de la Asamblea de Socios, Memoria del ejercicio y registración en los libros en lo que respecta al cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Los mismos están fuera de los plazos establecidos en la normativa correspondiente. Lo expuesto demuestra que no es posible evaluar en tiempo y forma la gestión del ejercicio 2012 por la Empresa</p> <p>2.El departamento no cumplió con la totalidad de las misiones y funciones asignadas atento que no ha podido cumplir acabadamente con la obligación de elaborar indicadores del sistema de gestión, a fin de contar con información soporte para las revisiones anuales, no permitiendo evaluar</p>

el circuito administrativo de compras y contrataciones. En este sentido, en la totalidad de los Informes de Gestión emitidos durante el año 2012, por el Departamento mencionado, se registra información faltante concerniente al Circuito de Compras y Contrataciones, más precisamente a: “Montos Proyectados vs. Real – Variación de Porcentual, Control Estadístico de la modalidad de contratación conforme el Manual de Compras y Contrataciones Contratos u Órdenes de Compra con modalidad Tracto Sucesivo”, ello debido a la falta de implementación del módulo informático en tiempo y forma. Dificultando, tal circunstancia, el control interno y aumentando el riesgo de control.

3. La falta de instrumentación definitiva del sistema SAP, genera situaciones tales como que la Subgerencia de Abastecimiento y Contrataciones, deba efectuar cargas manuales de informaciones que ya debían estar incorporadas al sistema.

Significando por lo tanto, por una parte un dispendio de tiempo (que el sistema supuestamente se orienta a evitar) y la posibilidad de que se generen errores debido a la duplicación de la tarea.

4. Dentro del análisis de las compras y contrataciones, y específicamente en las Licitaciones Públicas, se pudo observar:

- En las actuaciones relevadas, no constan las copias de las publicaciones en el Boletín Oficial, como así tampoco en diarios de máxima circulación nacional.
- Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran agregados en copia simple.
- Se registra foliatura parcial en cuatro actuaciones, dejando constancia que de la Licitación Pública N°1/2012 que tenía por fin “Contratar el Mantenimiento General y Suministro de Insumos de Operación para Tratamiento de Líquidos Residuales” solo se pudo relevar el último cuerpo, hecho éste, que impidió que se pudiera efectuar un detalle pormenorizado del cumplimiento de los requisitos de forma.

Conclusión

La presente auditoria de gestión destaca falencias de la Unidad de Control de Gestión respecto de la instrumentación del sistema informático SAP, incumplimiento de requisitos formales, tanto los que se encuentran explícitamente especificados en la normativa del CEAMSE, como así también aquellos que tácitamente surgen de ésta, respecto del circuito de compras y contrataciones, de la elaboración de indicadores del sistema de gestión. Concomitantemente, durante la ejecución del presente proyecto, se detectaron deficiencias en los circuitos de información, como así también incumplimiento de plazos en la aprobación de los estados contables de la sociedad. No pueden soslayarse, sin embargo, ciertas situaciones, como la ausencia de un régimen de variación de precios utilizado en los diferentes contratos vigentes, tal como se plantea en las Aclaraciones previas. Constituyendo todas las prenotadas debilidades del sistema de control interno que afectan el debido control en las políticas implementadas por el Departamento auditado.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“CEAMSE- UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN”
PROYECTO Nº 11.13.08**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D

I. INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de la Unidad de Control de Gestión de la Sociedad de CEAMSE, con el objetivo que a continuación se detalla.

II. OBJETO

CEAMSE, Unidad de Control de Gestión

III. OBJETIVO

Evaluar la gestión de la Unidad de Control de Gestión de CEAMSE, en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en término de economía, eficacia y eficiencia.

IV. ALCANCE

El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre la base de un relevamiento preliminar limitado a la unidad de control de gestión

IV.1 NORMATIVA APLICABLE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGCBA N° 161/00, y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por Resolución AGCBA N° 340/2012 y sus modificatorias, auditándose el período 2012.

Asimismo a los efectos de realizar las tareas de auditoría se relevaron y analizaron leyes y decretos que regulan el funcionamiento de CEAMSE como ser:

- Decreto Municipal N° 3296/77 y Decreto Provincial N° 2038/77(ambos referentes al Estatuto de CEAMSE);
- Leyes nacionales y provinciales sobre medio-ambiente;
- Ley N° 20705 que define el marco jurídico de las sociedades del Estado;
- Ordenanza N° 33.691 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3457/77, referentes a la creación de CEAMSE.

El detalle completo de la normativa, se muestra en el Anexo I del presente informe.

IV.2.PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Sobre la base de la utilización de herramientas de relevamiento (entrevistas, cuestionarios, observaciones in situ, e informes escritos), se analizó la siguiente información:

- Relevamiento y análisis de la estructura organizativa formal e informal, recursos humanos, sistema de información y control interno, responsabilidades y tareas;
- Organigrama de CEAMSE.

- Dotación de personal de la Unidad de Control de Gestión.
- Organigrama de la Unidad de Control de Gestión.
- Responsabilidades y tareas de la Unidad de Control de Gestión.
- Recursos tecnológicos y materiales de la Unidad de Control de Gestión.
- Informes efectuados por la Unidad de Control de Gestión de CEAMSE.
- Relevamiento y análisis de la estructura formal y del sistema organizacional del sector auditado.
- Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objetivo de la auditoría.
- AGCBA: Proyecto N° 5.04.01 “CEAMSE, Relevamiento funcional del organismo. Disposición final de residuos sólidos urbanos” periodo auditado 2006-2009, publicado en el sitio Web de la AGCBA bajo el N° 1095.
- SIGEBA: Informe N° 22/SGCBA/13.
- Solicitud de información relevante mediante notas, y su correspondiente análisis, al Sr. Presidente de la Comisión de Fiscalización de CEAMSE , al Sr. Director de la Dirección General de Contaduría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Sr. Síndico General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Sr. Ministro de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y al Sr. Presidente del Directorio de CEAMSE.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- Análisis en el SIGAF de todas las órdenes de pago (O. P.) libradas a favor de la empresa durante el año 2012.
- Solicitud a la DGCG de todas las O. P. libradas a favor de la empresa durante el año 2012.

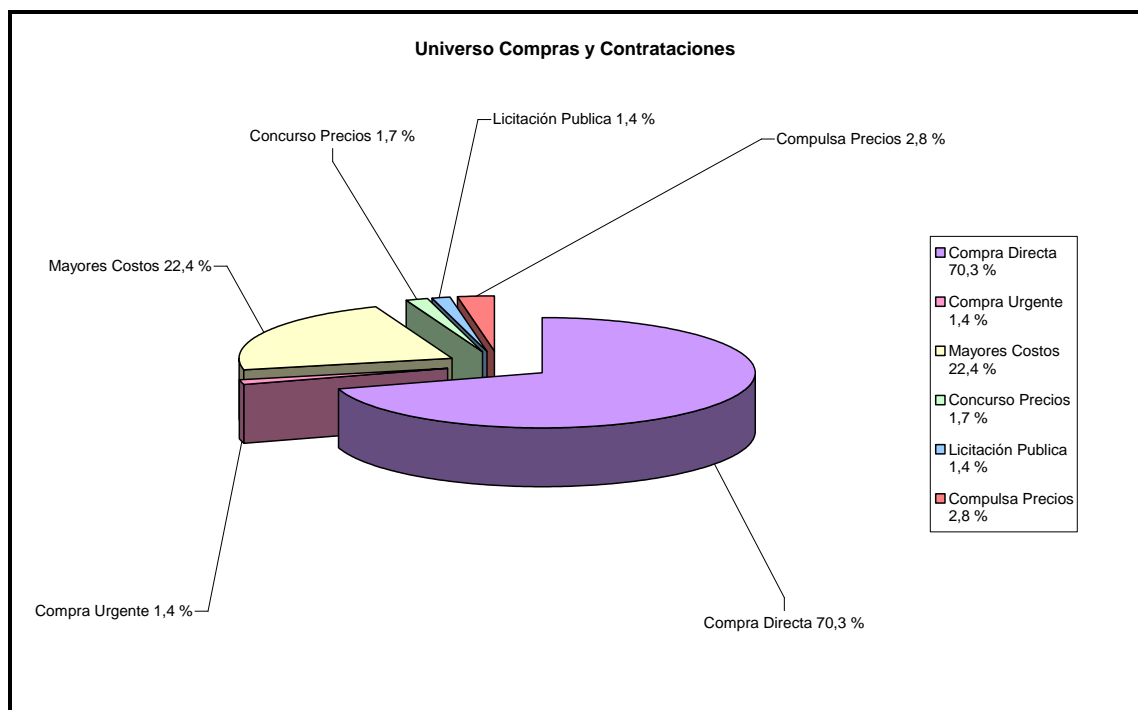
- Comparación entre la información recibida de la DGCG y MAEP con la información obtenida del SIGAF.

Asimismo, se deja constancia que las tareas de campo se desarrollaron entre los meses de septiembre de 2013 y enero de 2014.

IV.3 UNIVERSO Y MUESTRA

Con el objeto de realizar un análisis respecto de la tarea desarrollada por la Unidad de Control de Gestión, concerniente a su misión de velar por el cumplimiento de los procedimientos según los tipos de contrataciones efectuadas por CEAMSE, se requirieron la totalidad de las Actas de Directorio del año 2012 –en las que sus integrantes plasman la voluntad de la sociedad de efectuar una contratación-, a fin de, elaborar una muestra de todos aquellos contratos celebrados por la sociedad durante el 2012, sin hacer distinción del procedimiento empleado para su concreción.

Se obtuvo así, un universo de trescientas cincuenta y siete contrataciones.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CEAMSE

De dicho universo, se extrajo una muestra mediante criterio aleatorio por sistema probabilístico, con un grado de confiabilidad del 90% y un margen de error del 10%, resultando de ello, un total de 57 expedientes a relevar. El siguiente cuadro detalla las actuaciones incluidas en el muestreo.

SP N°	Monto	Referencia
S/N° 28/11/2012	\$ 201.626.000	Disposición, transporte, bateas predio calle Varela, servicios días feriados. Actualización de los valores registrados en el sistema informático SAP / Proveedor Benito Roggio e Hijos SA
S/N° 02/08/2012	\$ 109.410.780	Reconocimiento mayores costos tratamiento y procesamiento RSU Planta de tratamiento Mecánico y Biológico MBT / Proveedor Benito Roggio e Hijos - tescan Ingeniería Ambiental SA UTE
10002334	\$ 39.780.000	Provisión de 780.000 m3 de suelo destape de cantera y suelo de tosca CA Norte III / Llamada a Licitación Publica
S/N° 26/09/2012	\$ 37.064.670,94	Reconocimiento mayores costos trabajos rehabilitación integral de la traza y distribuidores salida Oeste y Curva de ingreso a Cabecera Norte/ Proveedor Coarco SA
S/N° 28/11/2012	\$ 27.807.000	Mayores costos x disposición, transporte de residuos, días feriados de Estaciones de Transf., y Complejos Ambientales, Transporte ET Alte. Brown actualización contrato 496/ Proveedor B. Roggio e Hijos
10001021	\$ 25.161.798,33	Programa de continuidad Operativa del CA Ensenada. Periodo 01/04/2012 al 31/12/2012. Addenda contrato / Proveedor Estrans SA
S/N° 14/03/2012	\$ 23.750.000	Mayores costos Actualización Contrato N° 496 / Proveedor Tescan Ing. Ambiental SA UTE
S/N° /30/08/2012	\$ 22.908.000	Reconocimiento mayores costos actualización contrato nro 496, / Proveedor Benito Roggio e Hijos - tescan Ingeniería Ambiental SA UTE
S/N° 30/05/2012	\$ 22.400.000,00	Mayores costos. Actualización contrato N° 496. Proveedor B. Roggio e Hijos
10000748	\$ 22.019.040	Servicios de operación y mantenimiento de Planta de tratamiento de Líquidos Lixiviados CA V. Dominico . Periodo 24 meses / Proveedor Ecopreneur SA
S/N° 19/12/2012	\$ 20.073.784	Reconocimiento mayores costos trabajos rehabilitación integral de la traza y distribuidores salida Oeste y Curva de ingreso a Cabecera Norte/ Proveedor Coarco SA
10002176	\$ 16.789.500	Provisión y colocación membrana polietileno Complejo González Catán. Se aprueba Pliego y se autoriza llamada a LPN.
10001232	\$ 12.419.067,84	Se repite el tratamiento de esta SP, en el segundo tratamiento, dice corrección y no se modifica nada / Proveedor Transporte Olivos SACIYF
10000459	\$ 11.072.349,58	Mantenimiento y suministros de insumos de operación de Plantas de tratamiento de líquidos Residuales / Proveedor Ecopreneur SA - Insaap - UTE
10000709	\$ 11.063.000	Provisión de 260.000 m3 de suelo de destape Módulo Norte IIIC Periodos Marzo - Abril 2012 / Proveedores Tosquera Almirante Irizar SA y Los Mallines SRL
10000619	\$ 9.405.000	Servicio de alquiler de 25 contenedores retiro de residuos márgenes de los Partidos Esteban Echeverría y Lanus. Periodo 6 meses / Covelia SA
10001691	\$ 9.237.922,29	Proyecto y presupuesto, recuperación ambiental de márgenes Cuenca Matanza - Riachuelo. Carácter URGENTE
10001176	\$ 8.549.119,60	Planta de Tratamiento de Biogás / Tratamiento de Líquidos Lixiviados de Módulos. Derivado de addendas c la Empresa Arias Biz SA y Multiambiente del Plata SA / Proveedor Ecopreneur SA

SP N°	Monto	Referencia
10001905	\$ 7.802.400	contratación laboratorio habilitados por el OPDS para realizar muestreos y análisis de calidad de aire, se aprueba el pliego y se autoriza el llamado a licitación pública nacional
S/N° 25/10/2012	\$ 6.886.185	Mayores costos en tratamiento y procesamiento de RSU, en Planta Tratamiento Mecánico y Biológico (MBT) / Proveedor Benito Roggio e Hijos SA
10002307	\$ 6.110.000	Provisión de suelo cobertura CA Norte III / La empresa la orden de compra sea extendida a nombre de Malinda SA, empresa integrante del grupo
10002105	\$ 5.531.500	Proveedor Los Mallines SRL
10002106	\$ 5.531.500	Proveedor Almirante Irizar SA
10001383	\$ 5.531.500	Provisión de 26.000 m3 de suelo de destape módulo Norte IIIc / Proveedor Tosquera Almirante Irizar SA y Los Mallines SRL
10000302	\$ 4.747.058	Prestación de servicio de Energía / Proveedor Edenor SA
S/N° 19/12/2012	\$ 4.521.792	Mayores costos. Trabajos de ampliación de la Planta de Tratamientos de Líquidos Lixiviados - CA Norte III ! B. Roggio
10002572	\$ 4.474.311,30	Alquiler de 5 palas cargadoras para estaciones de transferencias (Colegiales, Flores, Pompeya, Zavalea) / Proveedor B. Roggio
10001892	\$ 4.241.340	Servicio de recolección, extracción, etc de residuos sólidos flotantes espejo de agua Rio Matanza / Proveedor Algieri Cultivos SA
10001768	\$ 3.985.315,20	alquiler de 5 palas cargadoras para las 4 estaciones de transferencia en la ciudad de bs as / Benito Roggio - Tecsan ingeniería ambiental sa- UTE
10001693	\$ 3.777.986	Realización URGENTE. Alquiler equipos de transportes erradicación de basural en el Municipio de Las Heras
S/N° 02/02/2012	\$ 3.751.956,15	Mayores costos trabajos de mantenimiento post-cierre del CDP Villa Dominico - Periodo 01/11/2011 al 31/07/2013 / Proveedor Cooperativa de Trabajo Unión Solidaria de Trabajadores Ltda
10000279	\$ 3.738.630	Provisión 19.000 m3 suelo bentonita para trabajos en CA Norte III / Proveedor Tecnología Vial Aplicada SA
10000616	\$ 3.597.834,30	Trabajos de rectificación de la Ribera Sur del riachuelo. Periodo 3 meses - Avellaneda / Proveedor Constructora M&T SA
100001651	\$ 3.360.000	servicio de transporte y tratamiento de líquido lixiviado de los módulos NIII y NIIIA del CA Norte, a la planta de tratamiento de AYSA / Manuel Méndez LTM Tecnología y Servicios
100001411	\$ 3.183.401,76	Servicio de auxilio mecánico y remolque, realizados a clientes en el CPBA / Proveedor JP Melo SRL
10000304	\$ 3.150.458,04	Prestación de servicio de Energía / Proveedor Edesur SA
10001372	\$ 2.827.560	Servicio de recolección, extracción, etc de residuos sólidos flotantes espejo de agua Rio Matanza / Proveedor Algieri Cultivos SA
10001004	\$ 2.827.560	Trabajos desde puente Camino de Cintura hasta puente Uruburu, hasta desembocadura Río de la Plata / Proveedor Algieri Cultivos SA
10000996	\$ 2.634.000	Limpieza y mantenimiento margen izquierda Partido de la Matanza aprox 4000 mts. 6 contenedores. Periodo 5 meses / Proveedor Martin y Martin SA
10002305	\$ 2.628.000	Por 109.500 horas de seguridad en CA González Catán / Proveedor Comisaría 1° González Catan
10000113	\$ 2.600.000	Ajuste complementario de OC 25298 - servicio anual cobertura médica / Proveedor Omint SA
10000990	\$ 2.595.269,76	Continuidad del servicio derivado de Concurso de Precios N° 05/10 / Proveedor La Moderna
S/N° 15/05/2012	\$ 2.580.381,30	Reconocimiento mayores costos x ampliación de la Plante Norte III. Firma Benito Roggio SA

SP N°	Monto	Referencia
10002595	\$ 2.520.000	Servicios de transporte y tratamiento de líquidos de los módulos Norte IIIc y Norte IIIb a planta de tratamiento AySA / Proveedor Manuel Méndez LTM - Tecnología y Servicios
10001392	\$ 2.420.348	Provisión y colocación membrana polietileno Complejo Ensenada. Se aprueba Pliego y se autoriza llamada a LPN.
10000589	\$ 2.416.548,55	Aplicación de contrato - Obras de construcción pluvial y muro perimetral ET Zavaleta - Addenda Contrato con la firma Carbo SA - LX Argentina SA . Fecha contrato 24/10/2011
10001989	\$ 2.212.055,94	alquiler de equipos para bacheo chico de carpeta asfáltica del CPBA, con gasoil maquinista y chofer / Servicios Emiser SA
10001996	\$ 2.177.452	Reconocimiento mayores costos / Proveedor Centro de investigaciones Toxicologocas SA
10000501	\$ 2.060.528,14	Ampliación OC N° 25307 Servicio de camión atmosférico p limpieza y extracción de sólidos y semisólidos / Proveedor CAIV SA
10000891	\$ 2.048.607,96	Apertura días feriados CA Ensenada. Periodo año 2012 - 21 días. Addenda contrato / Proveedor Estrans SA
10000699	\$ 2.030.000	Transporte y tratamientos de líquidos lixiviado. Periodo 6 meses / Proveedor Manuel A Méndez - LTM Tecnología y Servicios
S/N° 25/10/2012	\$ 2.011.918,00	Mayores costos servicio de vigilancia y seguridad predios CEAMSE, derivado de Licitación Pública N° 07/11
S/N° 19/12/2012	\$ 1.925.880,82	Mayores costos. Tratamiento de líquidos lixiviado en CA Gonzáles Catan / Proveedor Ingecol SRL
10001060	\$ 1.912.054,44	Alquiler de equipos p prolongación de trabajos de bacheo en CPBA / Proveedor Servicios Emiser SA
Addenda Contrato	\$ 1.910.866,98	Continuidad Operativa CA G.Catan / Los Mallines SRL
10001706	\$ 1.800.000	contratación póliza de seguro responsabilidad civil por 12 meses / Provincia Seguros SA
10002271	\$ 1.692.000	Servicio de asistencia medica / Proveedor Asociación Bomberos Voluntarios de Hurlingham

Resultando el mismo estar integrado por veintisiete contrataciones directas, diecinueve relativas a mayores costos y cinco licitaciones públicas. Luego de efectuar el análisis de la muestra se pudo relevar que tres actuaciones fueron dadas de baja por la empresa por diversos motivos¹; en tanto que las dos restantes no fueron encontradas por el área que las tramita

¹ Mail en el que se expresa que “de acuerdo a lo consultado por la Srta. Marisela Reinoso del Dpto. de Compras, se informa que la solped 10000748 se procedió a su anulación...”
Mail de la Subgerencia de Proyectos y Erradicación de Basurales, en el que se sostiene que la compra (solped 100001693) no resulta ser necesaria por ese momento.
Por Resolución del Directorio N° 878, de fecha 26/09/2012, se decide que al no haberse firmado convenio alguno con ACUMAR, se declara la caducidad de la operación.

(se detallan a continuación, dentro de las limitaciones al alcance, identificándolas con las letras a y b)

V.- LIMITACION AL ALCANCE

1) Se deja constancia que de la documentación oportunamente solicitada no se tuvo acceso a la siguiente.

a) La SOLPED N° 10000709 “Provisión de 260.000 metros cúbicos de suelo de destape Módulo Norte III – Períodos marzo-abril 20012/ Proveedores Tosquera Almirante Irizar S.A. y Los Mallines S.R.L.”, debido a que no fue hallada por el auditado

b) La addenda del contrato de “Continuidad Operativa C.A. G. Catán/ los Mallines S.R.L.”, debido a que no fue hallada por el auditado.

c) Los primeros tres biblioratos de la Licitación Pública n°1/2012, que tenía por objeto “Contratar el Mantenimiento General y Suministro de Insumos de Operación para Tratamiento de Líquidos Residuales”, no pudieron ser relevados, dado que sólo se suministró el cuarto.

2) La imposibilidad de parte del auditado de cumplir con la solicitud de este equipo de auditoria, de enviar la información completa sobre los Estados Contables del ejercicio 2012, no permite llegar a realizar un análisis horizontal y vertical de los mismos para obtener un conocimiento integral del funcionamiento del ente auditado en cuanto a los Estados Patrimoniales y de Resultados a efectos de disminuir riesgos de control.

VI. ACLARACIONES PREVIAS

VI.1. Breve Reseña Histórica

Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado cuyas siglas son CEAMSE, es una Sociedad del Estado que fue creada sobre

la base de una serie de convenios celebrados entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires – hoy Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – . Dicho conjunto de convenios, se perfeccionó el 6 de mayo de 1977, incorporándose al derecho interno de cada jurisdicción mediante la Ordenanza Municipal N° 33691 y concordantes, decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3457/ 77 y por los decretos leyes de la provincia de Buenos Aires N° 8782 y 8981.²

Mediante este convenio, la Municipalidad de Buenos Aires (que en ese momento dependía en forma jerárquica del Poder Ejecutivo Nacional) y la Provincia de Buenos Aires acuerdan crear la empresa bijurisdiccional CEAMSE, como una alternativa frente al crecimiento descontrolado de los basurales a cielo abierto y la contaminación del aire generada por la incineración —industrial y domiciliaria— diaria de miles de toneladas de basura.

A raíz del proceso por el cual el Estado ha asumido la realización de actividades económicas propias de la iniciativa privada, se utilizaron distintas formas jurídicas societarias propias del Derecho Comercial. Por ello es necesario establecer el alcance del régimen jurídico de la Institución, cuidando de no atribuirle carácter público estatal a la que debe regirse por el derecho privado y viceversa.

Es así que, la figura adoptada por CEAMSE es la de Sociedad del Estado regulada por Ley N° 20.705. Esta norma regula la creación y funcionamiento de la Sociedad de Estado mediante remisión a las normas nacionales sobre Sociedades Anónimas, regidas por la Ley 19550. No obstante cabe aclarar que conforme a lo dispuesto por el art. 6 de la ley N° 20705, no son aplicables a su respecto las leyes de contabilidad, de Obras públicas y de procedimientos administrativos.

² En respuesta a la Nota AGCBA N° 2026/2011 de fecha 1° de agosto de 2011

Se trata de una figura societaria que, utilizando como base la sociedad anónima, introduce a esta última derogaciones específicas que contribuyen a dotarla de una peculiar fisonomía jurídica. Entre estas se pueden destacar la imposibilidad de los particulares de participar en el capital social; la admisión de una sociedad unipersonal o sociedad de un solo socio, criterio que implica una derogación del principio que rige la legislación común de las sociedades comerciales, pero no se traduce en un apartamiento total, ya que se articula sobre todas las normas que estatuye el Código de Comercio.

Doctrina³ autorizada sostiene, que en las formas jurídicas mercantiles del Estado, no obstante regularse en principio por el Código de Comercio, admiten la injerencia del derecho público en aquellas relaciones atinentes a la dirección y control de tales entidades en su vinculación con la Administración Pública.

La Ley 70, Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires contempla en su artículo 4° que “Las disposiciones de esta Ley son de aplicación al Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires el cual comprende la Administración Central (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), las comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y las entidades. Asimismo, son aplicables las normas de esta Ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones públicas o privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya Administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado de la Ciudad de Buenos Aires a través de sus jurisdicciones o entidades.”

³CASSAGNE, Juan C., “Los actos de la sociedad del Estado CEAMSE y su control en sede administrativa”, RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Año 1 -julio 1979 - N° 10. Editorial Ciencias de la Administración

Al momento de la creación de CEAMSE (por el término de 100 años), la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires dependía del Poder Ejecutivo Nacional. De tal forma, fue dispuesta por las leyes N° 8782 y N° 8981 de la Provincia de Buenos Aires y por las Ordenanza N° 33.691/77 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ratificadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3457/77. Se fijó el Domicilio legal en: Calle 6 N° 1.209 - La Plata – Provincia de Buenos Aires y se establecieron dos sedes administrativas: - Sede Administrativa La Plata: Calle 6 N° 1.209. - Sede Administrativa Buenos Aires: Av. Amancio Alcorta 3.000. CEAMSE presta servicios en el área comprendida por la Ciudad de Buenos Aires y 34 Municipios del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires, cubriendo una superficie de 8.800 Km² con una población aproximada de 13,5 millones de habitantes, manejando más de 5,5 millones de toneladas de residuos anuales, cifra que representa un promedio de 470.000 toneladas mensuales. De tal forma, CEAMSE es la más importante empresa del país, en extensión y población a la que sirve, que se encarga de la transferencia, transporte, tratamiento y disposición final de los RSU a través de la técnica de relleno sanitario.

La Sociedad, de acuerdo a su Estatuto Social, tiene como objetivo contribuir a materializar el equilibrio y la preservación ecológica del área metropolitana, la eliminación de la polución ambiental y el saneamiento de los acuíferos y los suelos, abarcando dentro del mismo las siguientes acciones:

1. Planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación de terceros, la disposición final de residuos sólidos mediante la utilización de la técnica de relleno sanitario, directamente o previa recuperación y/o transformación de la basura.

2. Organizar y ejecutar, por sí o por terceros, la prestación de los servicios de recolección de residuos sólidos de cualquier clase u origen y los de barrido y limpieza de la vía y demás lugares públicos, la forestación y la poda

en todos o algunos de los municipios que forman el “área metropolitana”, cuando se convenga con los mismos.

3. Planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación con terceros, el tratamiento y disposición final de cualquier clase de residuos peligrosos sólidos o líquidos.

4. Planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación con terceros, la recuperación de terrenos bajos e inundables, ubicados en el “área metropolitana”.

5. Planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación con terceros, un Sistema de espacios verdes y de parques recreativos, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la población y su crecimiento previsible, con miras a mejorar las condiciones del ecosistema. A tal efecto, realizar la forestación de las zonas recuperadas o de aquellas consideradas adecuadas, e implementar las mejoras necesarias para disponer la infraestructura recreativa que facilitará el acceso al esparcimiento y la práctica de deportes.

6. Participar, planificar, proyectar y ejecutar, por sí o mediante contratación con terceros, tareas de saneamiento de tierras o ríos, trabajos de parquización, defensas contra las inundaciones y cualquier clase de acción de saneamiento de las cuencas hídricas que surcan el área metropolitana.

7. Efectuar las reservas de tierras necesarias dentro del área metropolitana para la ejecución de rellenos sanitarios u otras actividades que se describen en los acápites anteriores.

VI.2. Antecedentes históricos del desarrollo de CEAMSE

CEAMSE se crea con el fin de amortiguar los efectos de la contaminación generada por los basurales a cielo abierto y la quema de residuos domiciliarios.

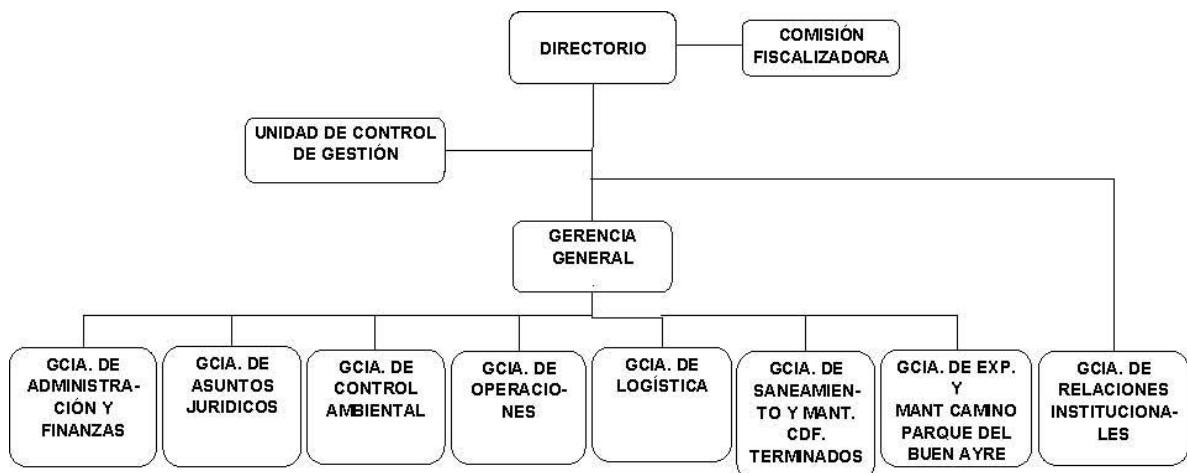
Como proyecto, rodeaba toda el área metropolitana y se componía de 5 secciones de aproximadamente 30 Km. de longitud cada una. El cinturón comenzó a desarrollarse en la sección Parque Río Reconquista, así se fueron

rellenando zonas bajas e instalando distintos rellenos sanitarios adyacentes al añillo comenzando primero en la zona de Bancalari.

El predio donde está ubicado el Parque Río Reconquista se incorporó a CEAMSE en el momento de su creación, como aporte de tierras, encargándose de su parquización para transformar las tierras que, habían sido un basural, en un área parquizada. Posteriormente, fue concesionada y luego vendida.

Además de las tareas expuestas, CEAMSE tiene a su cargo el saneamiento ambiental del Conurbano Bonaerense, la gestión de un sistema integrado de parques públicos, la explotación del Camino Parque del Buen Ayre, la gestión de cuatro Complejos Ambientales y cuatro Estaciones de Transferencia para la recepción tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos, la concesión de diversas localizaciones para que entidades privadas y organizaciones civiles realicen tareas de tratamiento y reciclado de residuos, el desempeño como consultora respecto de la gestión integral de residuos, la participación en tareas de saneamiento de basurales en la Cuenca Matanza-Riachuelo, entre otras incumbencias.

VI.3. Estructura organizacional



La estructura orgánica funcional de CEAMSE está conformada por:

- El Directorio.
- La Comisión Fiscalizadora.
- La Unidad de Control de Gestión.
- Siete Gerencias y diez y siete subgerencias.

VI. 4. Incidencia presupuestaria

Este equipo de auditoría ha procedido a determinar el monto dinerario aportado por la C.A.B.A. a dicha sociedad, durante el año 2012.

A fin de llevar a cabo esta tarea, se consultaron en el SIGAF las Órdenes de Pago informadas por la Dirección General de Contaduría, relativas a los programas en los que se imputaron los movimientos del GCBA, a favor de CEAMSE.

De dicho análisis, se pudo concluir que el Ministerio de Ambiente y Espacio Público afecta parte de su presupuesto al programa 52⁴ cuyo destinatario es C.E.A.M.S.E.; en tanto que el Ministerio de Hacienda lo hace al programa 95⁵.

A continuación se resumen los datos que surgen del listado de transacciones:

CEAMSE	Definitivo	Devengado	Pagado
Jur 35 - UE 8737 - Prog 52 - Act. Int. 989	286.565.626,88	286.182.491,27	230.636.946,92
Jur 35 - UE 8737 - Prog 52 - Act. Int. 985	29.400.000,00	29.400.000,00	26.950.000,00
Total	315.965.626,88	315.582.491,27	257.586.946,92

⁴ En la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2012 se enuncia que para las prestaciones del Programa 52 - Servicio de Higiene Urbana se organizan en Servicios Básicos y Programas Especiales. Los Servicios Básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como ser el SERVICIO de LIMPIEZA. Con respecto a los eventos extraordinarios, estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios. El objetivo central es mantener la Ciudad limpia, misión fundamental de la Dirección General de Limpieza, contratando a terceros para la realización del servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos y la limpieza y barrido de residuos dispersos en la vía pública.

⁵ Respecto del Programa 95, en dicha Ley se especifica que atiende los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Para la Jurisdicción 35 que corresponde al Ministerio de Ambiente y Espacio Público se devengó a favor de CEAMSE para la actividad interna 989- Disposición final de los residuos sólidos urbanos un total de \$ 286.182.491,27 y para la actividad interna 985 – Recolección y limpieza por terceros un total de \$ 29.400.000,00.

Por lo tanto el total de movimientos devengados a favor de CEAMSE para dicha Jurisdicción ascendió a \$315.582.491,27 durante el ejercicio 2012.

CEAMSE	Definitivo	Devengado	Pagado
Jur 99 - UE 640 - Prog 95 - Act. Int. BYK	424.276.495,00	424.276.495,00	380.276.495,00

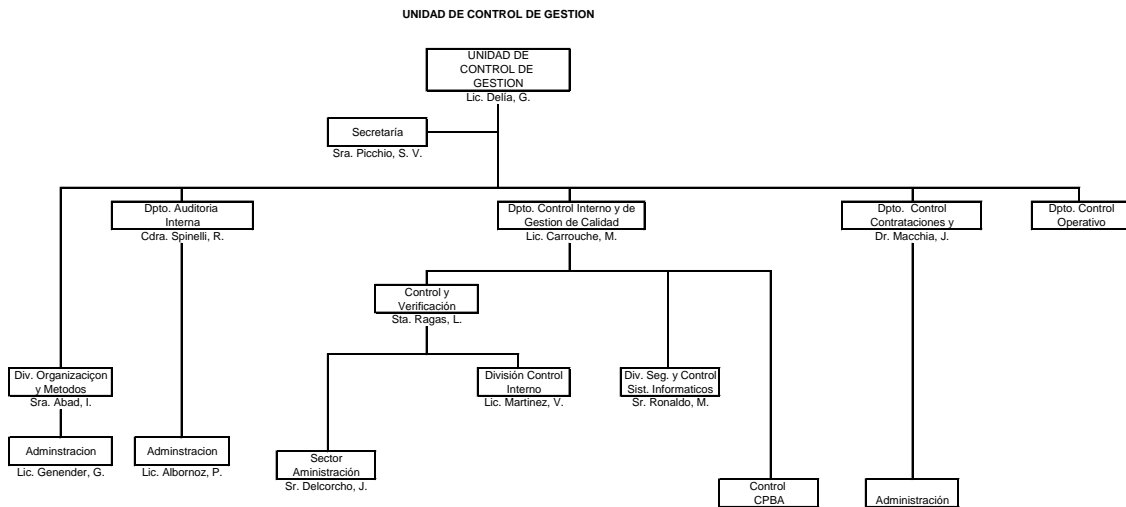
El devengado para la Jurisdicción 99 – Obligaciones del Tesoro – Programa 95, corresponden a pagos efectuados por el Ministerio de Hacienda en concepto de Aportes de Capital.

Se obtiene que el total devengado por dichos concepto a favor de CEAMSE asciende a un total de \$ 424.276.495,00. Dicho importe coincide con el total informado por la Dirección General de Contaduría respecto de movimientos a favor del CEAMSE efectuados por el Ministerio de Hacienda.

VI.5. Unidad de Control de Gestión

Teniendo en cuenta que su gestión es el objeto de esta auditoría, se describe a continuación un detalle pormenorizado de sus misiones y funciones, como así también de los departamentos que componen la mencionada Unidad conforme la información brindada por el CEAMSE en nota N° 118602.

Organigrama de la Unidad de Gestión de Control



Misión:

La Unidad de Control de Gestión, tiene por misión elaborar y proponer al Directorio las políticas que aseguren una mejora y calidad en los servicios que brinda cada una de las unidades operativas, de servicios y administrativas de la empresa, así como los elementos de control necesario para su correcta ejecución y seguimiento, tendientes al logro de la continua mejora de la calidad y alta competitividad de las prestaciones de CEAMSE.

Objetivos:

- Asegurar el eficaz cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y políticas fijados por el Directorio, a través del control de la gestión de las distintas áreas de la empresa.
- Verificar la correlación entre las políticas preestablecidas y los procedimientos adoptados, controlando que las funciones que se realicen en cada área concuerden con dichos procedimientos.
- Realizar el Control del Sistema de Gestión de Calidad de la empresa, derivado de la implantación de las normas ISO 9001:2000 y 14.001:2004 u del Manual de Gestión Integrada de CEAMSE.

- Establecer indicadores de resultados por áreas, a efectos de medir el alcance de los objetivos fijados.

Funciones:

- Realización del control de gestión que contemple la estructura organizativa, el examen de las políticas, planes y métodos de operación, tendientes al aprovechamiento integral de los recursos de la empresa y la adecuada combinación de los factores productivos.
- Asegurar que las políticas trazadas por el Directorio, en cuanto al funcionamiento de las distintas unidades operativas, se desarrollen en forma eficiente:
- Control de las condiciones operativas de los Complejos Ambientales.
- Control de las condiciones operativas de las Estaciones de Transferencias.
- Verificación del funcionamiento de la Disposición Final de residuos y los STD de calidad.
- Verificación del funcionamiento del sistema de pesaje de los residuos ingresados a los distintos predios de Disposición Final y/o Estaciones de Transferencias.
- Verificación de la operatoria de ingreso de los residuos provenientes de la actividad de Generadores Privados, Municipales y otros, a los distintos Complejos Ambientales.
- Control sobre el Sistema de Generadores Privados: autorizaciones, actualizaciones, rechazos y sanciones.
- Control sobre cumplimientos contractuales y sobre los convenios celebrados en el Camino Parque del Buen Ayre – CPBA

- Verificación de las condiciones de funcionamiento de los parques recreativos de la Sociedad y de las concesiones efectuadas.
- Control sobre el desarrollo de las obras aprobadas por el Directorio, de acuerdo a lo que oportunamente se encomienda.
- Asegurar el establecimiento, implementación, mantenimiento y Control del Sistema de Gestión de Calidad de la empresa, derivado de la implementación de las normas ISO 9001:2000 y 14.001:2004 y derivados del Manual de Gestión Integrada de CEAMSE. Como representante de la Dirección en este sistema, informar al Directorio sobre el desempeño del mismo y cualquier necesidad de mejora. Realizar la aprobación de Documentos y registros Generales de CEAMSE, vinculados al Sistema de Gestión. Ejecutar la revisión del Sistema de Gestión de Calidad y aprobar el Programa de Auditorías Internas.
- Elaboración de información para la toma de decisiones.
- Seguimiento de los temas cuya importancia para el Directorio, amerite un monitoreo específico, desde el punto de vista operativo, administrativo, económico y/o patrimonial.
- Control y seguimiento de la política de RRHH: Análisis permanente de la estructura organizativa, su funcionalidad en concordancia con los distintos sistemas administrativos y operativos y la posible necesidad de personal para cumplir con la estrategia empresarial. Recomendación de propuestas alternativas. Elaboración y Mantenimiento actualizado del Organigrama de la empresa.
- Participar en la Comisión Paritaria CEAMSE-AGOEC, en representación del Directorio, junto a la Subgerencia de Relaciones Laborales y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.
- Planificación y dirección del sistema de auditoría interna.
- Seguimiento y control de los ingresos de la empresa.

- Control de gastos de los distintos centros de responsabilidad.
- Análisis del Control Presupuestario, análisis de los desvíos en el presupuesto económico, financiero y de inversiones.
- Seguimiento de la aplicación de las normas de control interno y control de la información contable.
- Auditoría del sistema de pesaje.
- Seguimiento d contratos o concesiones cuya responsabilidad de seguimiento se asigne expresamente a la Unidad de Control de Gestión.
- Seguimiento de las responsabilidades del resto de las gerencias de la empresa en todos los contratos cuya responsabilidad de inspección y control técnico se les asignado, de modo tal de asegurar que dichas tareas de contralor se hayan realizado en tiempo y forma.
- Seguimiento de las Cartas de Intención, Convenios de Cooperación con Municipios y de los Convenios de Cooperación con Organismos, Universidades, ONG`s que se firmen.
- Formalizar, estandarizar, documentar y difundir los procedimientos que se llevan a cabo en la organización para el cumplimiento de lo planeado. Elaboración y actualización de manuales de Procedimientos y Funciones. Cursogramas, Circulares. Integración de cada uno de los sistemas y/o procesos desde una visión global de la empresa. Recomendación de mejoras en los métodos operativos, tendientes a fortalecer el control interno y de gestión.
- Verificación de las normas de Control Interno y de la Información contable y de toda aquella que se emite en las áreas operativas.
- Control y seguimiento de la política informática.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los convenios de Asesoramiento a Municipios del interior del país y/o Exterior.

Departamentos que conforman esta Unidad de Control:

Seguidamente se enuncian los departamentos que conforman la unidad, en el anexo III se detallan las responsabilidades y funciones de cada uno de ellos.

- Departamento Control Interno y de Gestión de Calidad
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento Control de Contratos y Concesiones
- División Organización y Métodos
- Departamento Control Operativo

Recursos Humanos de la Unidad de Control de Gestión de CEAMSE.

El área auditada cuenta, según lo informado a esta AGCBA, con una dotación de personal de trece personas.

Las relaciones laborales de la sociedad se encuentran reguladas en base al derecho privado, quedando todo su personal fuera del régimen de empleo público. Es de señalar que mientras los Directores y Síndicos se vinculan con la sociedad sobre la base de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales el resto del personal se encuadra bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, comprendiendo la categoría de Jefe de Departamento y niveles inferiores, exceptuando a Gerentes y Subgerentes de su aplicación.

Asimismo, las relaciones de trabajo se rigen por las normas de Convenio Colectivo de Trabajo N° 722/05-E, celebrado en el año 2005 entre CEAMSE y la Asociación Gremial competente (AGOEC) y homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Se considera escasa la dotación de personal de la Unidad, encontrándose integrados los departamentos de Auditoría Interna, Control de Contratos y Concesiones y la División Organización y Métodos únicamente por

un responsable del sector y un administrativo, para lo que resulta insuficiente teniendo en cuenta el cúmulo de tareas que deben realizar.

VI.6. Riesgo de Auditoría

Teniendo en cuenta la multiplicidad de tareas desarrolladas por la Unidad de Control de Gestión; este equipo de auditoría decidió centrar la auditoría encomendada, a aquellas funciones que consideró de mayor relevancia.

A tales fines, se tuvo en cuenta la información remitida por la gerencia auditada respecto de sus misiones y funciones, como así también los informes producidos por esta Auditoría General.

Es así que, conforme se desprende del informe 1095-AGCBA-CEAMSE, en aquella oportunidad se encontraron debilidades en las áreas de auditoría interna, en el Departamento de Control de Contratos y Concesiones y en el Departamento de Control Interno y de Gestión de Calidad .

Ante tal circunstancia, se puso especial atención en los informes producidos por dicha área.

VI.7. Circuito de Compras y Contrataciones

El circuito de compras está determinado por el **Manual de Compras y Contrataciones (MC)** que establece los procedimientos para todas las compras y contrataciones de bienes o servicios de CEAMSE, no solo asegurando que el producto o servicio adquirido cumpla con los requisitos de compra especificados, sino también el tipo y alcance del control aplicado al proveedor y al producto adquirido, la información de las compras, la selección, evaluación y seguimiento del proveedor y la posterior verificación del producto o servicio adquirido.

Por lo tanto, es CEAMSE quien dispondrá en los pliegos de condiciones de las contrataciones, las cláusulas correspondientes para ejercer el derecho

de garantizar las características de los productos y servicios que se van a contratar.

Compras y Contrataciones

Mediante Nota AGCBA N° 3117/2013, se le requirió al auditado la “Normativa interna que establezca las competencias inherentes a la unidad en los procedimientos de compras y contrataciones” .

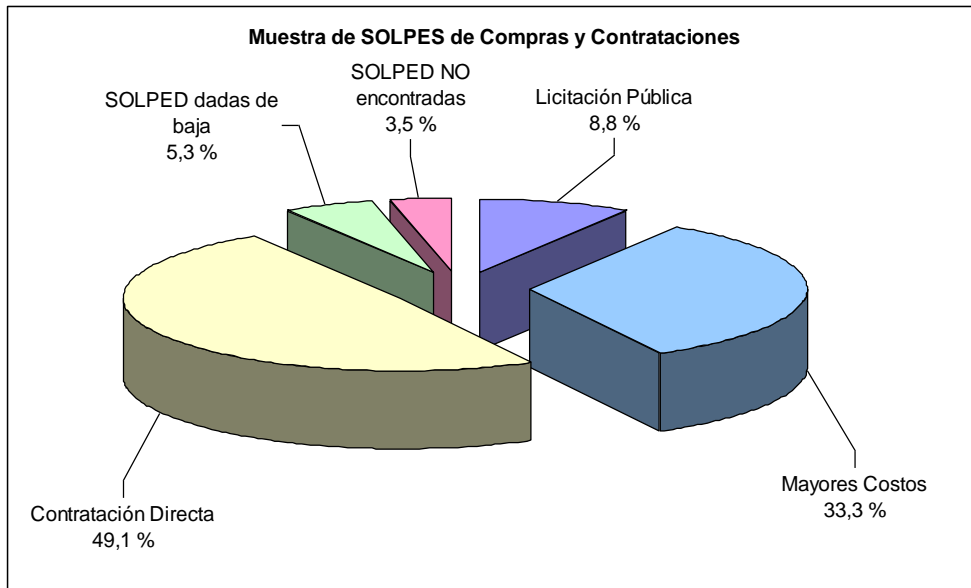
A ello, CEAMSE mediante nota n° 118602, y bajo el título “Actividades desarrolladas por la Unidad de Control de Gestión en cumplimiento de sus misiones y funciones, durante el año 2012”, contestó que desde un marco táctico, y relativo al circuito de compras y contrataciones, efectuó entre otras tareas las siguientes: “Control sobre Solicitudes de Pedidos de Compras y Contrataciones, control sobre Procedimientos de Compra: Compulsa de Precios – Concursos de Precios y Licitaciones Públicas Nacionales....”

Teniendo en cuenta la respuesta antes mencionada, se procedió a solicitar las Actas de Directorio del año 2012.

La finalidad de tal solicitud, fue la de verificar el accionar de la Unidad de Control de Gestión, respecto a su rol de velar por el cumplimiento de las formas y procedimientos que se deben respetar en todas las contrataciones.

Una vez que nos fueron remitidas las Actas de Directorio, se pudo conformar un universo de trescientas cincuenta y siete actuaciones, relativas a compras y contrataciones.

De dicho universo, se extrajo una muestra conforme el procedimiento enunciado en el punto IV.3 del presente informe, resultando los porcentajes por tipo de contratación los que se indican en el gráfico siguiente:



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

VI.8. Circuito de Pagos – Régimen de Variación de Precios

Consultada la gerencia auditada sobre el circuito de pagos, y el régimen de variación de precios utilizado en los diferentes contratos vigentes; ésta sostuvo (mediante nota N° 121254/CEAMSE) que, entre sus funciones está la de realizar un “Control sobre la conformidad contractual (*Cláusula Régimen Variación de Precios*) para la aplicación del Régimen de Variación de Precios, y los ajustes resultantes en Contratos u Orden de Compra por aplicación de dicha variación. Esta instancia es solicitada por Gerencia General, posteriormente a que la Gerencia de Administración y Finanzas calcula el ajuste en precio y como paso previo a su aprobación.”

Ahora bien, a fin de dar sustento a ello, la Unidad de Control de Gestión acompañó en la página 32 del anexo de la nota precedentemente indicada, el “Régimen de Variación de Precio – Benito Roggio e hijos S.A. – TECSAN – Ingeniería Ambiental S.A. UTE”., en él se establece que será la Gerencia de Operaciones la que estime el mayor costo para el “caso puntual”.

De ello surge que, en los contratos firmados por CEAMSE existiría una Cláusula Régimen Variación de Precios, lo cual no nos consta, ello pues las

actuaciones por mayores costos incluidas en la muestra no se encuentran completas y/o no refieren el marco legal de dicha actualización.

VI.9. Departamento de Control Interno y Gestión de Calidad

Dentro de las misiones y funciones del “Departamento de Control Interno y Gestión de Calidad”, está la de elaborar informes de indicadores del sistema de gestión, a fin de contar con información soporte para las revisiones anuales.

Pedidos que fueran dichos informes por este equipo de auditoría, se pudo verificar que durante el año 2012, y como consecuencia de la puesta en producción del SAP -sistema informático interno de la sociedad- no se han podido evaluar ciertos circuitos administrativos.

Según informa dicho departamento, la información faltante concierne a una porción del Circuito de Compras y Contrataciones, más precisamente a: “Montos Proyectados vs. Real – Variación de Porcentual, Control Estadístico de la modalidad de contratación conforme el Manual de Compras y Contrataciones Contratos u Órdenes de Compra con modalidad Tracto Sucesivo”

VI.10. Sistemas de Información

C.E.A.M.S.E., contrató a la empresa Synapsis Arg. S.R.L., para la implementación de un sistema informático que cubra las necesidades de la sociedad.

Se escogió -por recomendación de la empresa contratada- el sistema que brinda la firma SAP, más específicamente, dentro de los programas que ofrece la mencionada compañía, CEAMSE optó por el SAP ERP y el SAP Business Intelligence (BI).

A pesar que desde noviembre del año 2011 se encontraba en desarrollo la última etapa de implementación del sistema, a fines del 2012, conforme lo señaló la División Organización y Métodos, quedaban aún puntos pendientes de resolución.

Como consecuencia de lo mencionado, aún no se encontraba –a la fecha antes citada- firmada el Acta de Recepción Definitiva (conforme informe de la División Organización y Métodos – diciembre 2012).

VI.11. Recursos físicos

Se verificó in situ que los recursos físicos que posee la Gerencia Unidad Control de Gestión son insuficientes para el desarrollo eficiente de las tareas que tiene a su cargo.

Tal afirmación, surge tanto de los dichos del responsable del área, como así también de observar el espacio destinado a cada uno de los agentes que desarrollan tareas en la Gerencia auditada. A modo de ejemplo, se verificó “in situ” que, el hecho que al Jefe del Departamento Control Operativo -por no tener espacio dentro de las oficinas de la Unidad- se le ha asignado una oficina instalada en un “pasillo” lindero al descanso de las escaleras que conducen al primer piso.

VI.12. Normas ISO

CEAMSE mantiene dos certificaciones ISO 9001 y una (1) certificación ISO 14001. Cabe aclarar que el estándar ISO 9001 se enfoca en “procesos” y el estándar ISO 14001 se certifica en “sitios”. Estas certificaciones se han realizado con dos (2) empresas diferentes las cuales además responden a diferentes Organismos Acreditación; ellos son: TÜV RHEINLAND ARGENTINA SA e INTERTECK TESTING SERVICE ARGENTINA SA

VIII OBSERVACIONES

De los procedimientos de Auditoría aplicados se han detectado las siguientes observaciones:

Unidad de Control de Gestión

1.- De los informes de gestión mensuales, surge que cada área de la Unidad de Control de Gestión realiza una gran cantidad de actividades, muchas de las

cuales, mediante los procedimientos de auditoría realizados, no pudieron ser constatadas como efectivamente realizadas.

A modo de ejemplo se puede señalar: el análisis junto con el Departamento de Control de Contratos y concesiones de los contratos vigentes celebrados por CEAMSE; análisis de las Condiciones Particulares y demás anexos del Pliego de la Licitación Pública n° 1 del 2012, que tenía por objeto “Contratar el Mantenimiento General y Suministro de Insumos de Operación para Tratamiento de Líquidos Residuales” , Informes de Gestión de Auditoría Interna que reflejen las distintas actividades efectuadas mes a mes (no existe variación alguna entre los informes realizados durante todo el transcurso del año 2012), no ha elaborado indicadores de gestión respecto de los montos proyectados vs. real (Variación de Porcentual y Control Estadístico) de las contrataciones celebradas durante el año 2012, no ha elevado al Directorio los Estados Contables referidos al año auditado; entre otras.

2.- La Unidad de Control de Gestión incumple con su función de informar al Directorio acerca de su gestión sobre el seguimiento de los pasos y acciones necesarias para la aprobación de los Estados Contables del ejercicio 2012 por parte de la Asamblea de Socios, Memoria del ejercicio y registración en los libros en lo que respecta al cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, Los mismos están fuera de los plazos establecidos en la normativa correspondiente. Lo expuesto demuestra que no es posible evaluar en tiempo y forma la gestión del ejercicio 2012 por la Empresa

3.- De la información suministrada no consta la existencia de un régimen único de mayores costos aplicable a todas las contrataciones. ⁶

⁶ En su descargo el Ente auditado manifestó: “Al respecto cabe mencionar que en el Pliego de Cláusulas Generales de CEAMSE no hay referencia a una cláusula específica al respecto, porque esta situación se dio después del año 2001, con Ley N° 25.561, reglamentada por el Decreto 941/91, y con sus modificatorias introducidas por la Ley 25.561 (vigente 06/01/2002), determinando que los valores no sufrirán ningún tipo de indexación por precios, actualización monetaria, variación de costo o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, trabajos o servicios. Siendo que la situación económica se modificó, debió preverse la revisión de los precios de un régimen

Departamento Control Interno y de Gestión de Calidad

4.- El departamento no cumplió con la totalidad de las misiones y funciones asignadas atento que no ha podido cumplir acabadamente con la obligación de elaborar indicadores del sistema de gestión, a fin de contar con información soporte para las revisiones anuales, no permitiendo evaluar el circuito administrativo de compras y contrataciones. En este sentido, en la totalidad de los Informes de Gestión emitidos durante el año 2012, por el Departamento mencionado, se registra información faltante concerniente al Circuito de Compras y Contrataciones, más precisamente a: “Montos Proyectados vs. Real – Variación de Porcentual, Control Estadístico de la modalidad de contratación conforme el Manual de Compras y Contrataciones Contratos u Órdenes de Compra con modalidad Tracto Sucesivo”, ello debido a la falta de implementación del módulo informático en tiempo y forma. Dificultando, tal circunstancia, el control interno y aumentando el riesgo de control.⁷

Departamento de Control de Contratos y Concesiones

5.- De la documentación entregada por el Departamento de Control de Contratos y Concesiones, no consta:

adecuado, y así todos los Pliegos de Cláusulas Particulares de CEAMSE prevén esta modalidad de adecuación o redeterminación de los precios. (...)”

⁷ En su descargo el Ente auditado manifestó: “A consecuencia de la puesta en producción del SAP, durante el período 2012, resulta imposible realizar ciertos controles, dentro del circuito del pago de Compras y Contrataciones, que hasta entonces se realizaban mensualmente, a saber: 1) Comparativo entre Montos Proyectados en una Solicitud de Precios para adquisición de bienes/servicios, en referencia a los montos finales determinados en la orden de compra, luego de realizar la gestión de compras; 2) Control Estadístico de la modalidad de contratación conforme al Manual de Compras y Contrataciones (procedimiento de Compras a realizar de acuerdo a montos involucrados); 3) Aviso de vencimientos de Órdenes de Compras o contratos con modalidad Tracto Sucesivo.

Esta dificultad fue advertida en los informes mensuales durante el período 2012, si bien esta información era contenida en el sistema, resultaba imposible obtenerla mediante soportes estándares de SAP.

A la fecha esta dificultad fue regularizada, para el Caso 1: el sistema no permite que la Orden de Compra salga por un monto superior a la Solicitud de Pedido.

Para el Caso 2, esta información puede verse en el Módulo SAP BI (Business Intelligence); y para el Caso 3, se ha comenzado a enviar a fines del período 2012 a los distintos sectores, aviso de vencimiento de tracto sucesivo. (...)”

- La realización de informes de gestión mensuales como surge de los restantes departamentos de la Unidad de Control de Gestión.
- El análisis de los contratos celebrados por Ceamse vigentes y – Licitación Pública 01/11 análisis de las condiciones particulares y demás anexos del Pliego referido.

Departamento Auditoria Interna

6.- En los informes de gestión mensual del Departamento de Auditoria Interna realizados durante el año 2012 se constató:

- La reiteración de las actividades realizadas mes a mes, sin cambios o modificaciones e incluso con errores de fechas, lo que hace suponer que son simplemente ítems que figuran, pero no son actividades o acciones realizadas por dicho Departamento.
- La inacción frente a la demora en obtener respuesta a los requerimientos realizados, incluyendo solamente la leyenda “a la espera de respuesta” o “pendiente de respuesta”, entre los cuales se encuentran ítems inactivos desde el 2009. Algunos de los mismos son: -Factura A 1-127191- Proveedor DELTACOM SA- Gerencia de Administración y Finanzas / Departamento de Sistemas. ; Emisión y envío del Memo N°635-UCdeG-2009 de fecha 14/09/2009 en reiteración Memo N° 190-UCdeG-2009 de fecha 20/04/2009; OPDS Programa Erradicación de Basurales; Licitación Pública N° 01/11 CPBA; Fondo Ceamse para Nuevas Tecnologías OC N° 24.819.

Recursos Humanos

7.- La dotación de personal de la Gerencia de Control de Gestión se considera escasa debido a que los departamentos de Auditoria Interna, Control de Contratos y Concesiones y la División Organización y Métodos están integrados únicamente por un responsable del sector y un administrativo a excepción del Departamento Control Interno y Gestión de Calidad, lo cual resulta insuficiente teniendo en cuenta el cúmulo de tareas que deben realizar,

ello debilita el control interno y el cumplimiento de las misiones y funciones que le son propias⁸.

Recursos Físicos

8.- El espacio físico asignado a la Gerencia auditada, resulta insuficiente. Esta afirmación surge del relevamiento efectuado in situ por el equipo de auditoría y por los dichos del Responsable del área, Lic. Delía, una de las consecuencias de ello, es que, al Jefe del Departamento Control Operativo, por no tener espacio dentro de las oficinas de la Unidad, se le ha asignado una oficina improvisada en un “pasillo” lindero al descanso de las escaleras que conducen al primer piso. Esta situación dificulta la realización de la tarea y el resguardo de la información.

Recursos Informáticos

9.- La falta de instrumentación definitiva del sistema SAP, genera situaciones tales como que la Subgerencia de Abastecimiento y Contrataciones, deba efectuar cargas manuales de informaciones que ya debían estar incorporadas al sistema.

Significando por lo tanto, por una parte un dispendio de tiempo (que el sistema supuestamente se orienta a evitar) y la posibilidad de que se generen errores debido a la duplicación de la tarea.

Compras y Contrataciones:

10.- Licitaciones Públicas (cinco actuaciones analizadas que representan el 8,8 % de la muestra):

⁸ Por ejemplo se desprende de la contestación del auditado del 06 de enero de 2014, punto 1, en la cual manifiesta que por una licencia del personal a cargo del Departamento de Auditoría Interna no programada, no se confeccionaron los informes de gestión mensuales durante ese lapso, los cuales no son obligatorios, pero que demuestran la necesidad de contar con personal suficiente para poder suplir una ausencia imprevista o cualquier otra contingencia.

- En las actuaciones relevadas, no constan las copias de las publicaciones en el Boletín Oficial, como así tampoco en diarios de máxima circulación nacional.
- Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran agregados en copia simple.
- Se registra foliatura parcial en cuatro actuaciones, dejando constancia que de la Licitación Pública N°1/2012 que tenía por fin “Contratar el Mantenimiento General y Suministro de Insumos de Operación para Tratamiento de Líquidos Residuales” solo se pudo relevar el último cuerpo, hecho éste, que impidió que se pudiera efectuar un detalle pormenorizado del cumplimiento de los requisitos de forma.

11.- Mayores Costos (diecinueve actuaciones analizadas que representan el 33.3 % de la muestra):

- En la actuación N° S/N 02/02/12 – Acta de Directorio N° 870 “Mayores Costos trabajos de mantenimiento post-cierre del CDP. Villa Dominico – Período 01/11/2011 al 31/07/2013 / Proveedor Cooperativa de Trabajo Unión Solidaria de Trabajadores LTDA” no se registran las firmas en la SOLPED
- Se registra foliatura parcial en quince actuaciones y una actuación se encuentra sin foliar por completo (actuación mencionada ut-supra).
- En tres actuaciones no se respetó el plazo de antelación con el que se debe efectuar el pedido⁹, en tanto que en dos de ellas no se justificó el motivo del mayor costo aplicado a la contratación¹⁰.

⁹ Actuación s/n° del 02/02/12 “Mayores Costos Trabajos de Mantenimiento post- cierre del C.D.P. Villa Doménico”, SOLPED n° 10000990 “Continuidad del Servicio Derivado del Concurso de Precios n° 05/10, Proveedor Los Mallines” y actuación s/n° del 25/10/12 “Mayores Costos Servicio de Vigilancia y Seguridad Predios CEAMSE derivado de Licit. Pública n° 7/11”

¹⁰ Actuación s/n° del 02/02/12 “Mayores Costos Trabajos de Mantenimiento post- cierre del C.D.P. Villa Doménico” y SOLPED n° 10000990 “Continuidad del Servicio Derivado del Concurso de Precios n° 05/10, Proveedor Los Mallines”

- En la actuación S/N 02/02/12 – Acta de Directorio N° 870 “Mayores Costos trabajos de mantenimiento post-cierre del CDP. Villa Dominico.....” no consta agregada la Orden de Compra.

12.- Contrataciones Directas (28 contrataciones analizadas que representan el 49,1 % de la muestra)

- Veinticuatro actuaciones se encuentran foliadas parcialmente.
- Cinco actuaciones no registran firma en las Órdenes de Compra.
- Tres actuaciones no registran agregadas las Órdenes de Compra.
- En diez actuaciones, no se explicita el motivo por el que se optó por el modo de contratación directa, en lugar de alguna de las otras formas de contratación prevista en el reglamento de compras y contrataciones.
- No consta la firma de la SOLPE en la actuación N° 10000302 “Prestación de servicio de energía / Proveedor Edenor SA”
- Se registran cuatro actuaciones dadas de baja sin explicitación de motivos
- En todas las actuaciones relevadas no consta el número de Proveedor y las copias de las Resoluciones del Directorio acompañadas son simples.
- Las actuaciones N° 10000709 “Provisión de 260.000 metros cúbicos de suelo de destape módulo Norte III – Períodos Marzo/Abril 2012 – Proveedores Tosquera Almirante Irizar SA y Los Mallines SRL” y Add. Contrato “Continuidad Operativa CA G. Catán – Proveedor Los Mallines SRL” no fueron puestas a disposición por el sector competente debido a que las mismas no fueron encontradas.

IX RECOMENDACIONES

De las observaciones efectuadas surgen las recomendaciones seguidamente se exponen:

- 1.- Llevar y documentar un registro actualizado de las actividades desarrolladas por cada Departamento mensualmente.
 - 2.- Realizar todas las acciones que permitan mantener informado al Directorio, acerca de los pasos y acciones necesarios a fin de que se aprueben en tiempo y forma, los Estados Contables correspondientes a cada año.
 - 3.- Establecer en la normativa interna e implementar, un circuito que establezca pautas las seguir en aquellos casos en que se deba incrementar el costo de las contrataciones en curso.
 - 4.- Elaborar un sistema de indicadores de gestión que permita evaluar el circuito de compras y contrataciones.
 - 5.- Velar por el efectivo cumplimiento, por parte del Departamento de Contratos y Concesiones, de su obligación de emitir informes de gestión mensuales conforme se explicita en la documentación entregada a esta AGCBA por el auditado.
 - 6.- Procurar que los informes del Departamento Auditoría Interna, no se conviertan en copias textuales de los emitidos el mes anterior, sino que reflejen una labor de análisis que cumpla con los objetivos de las auditorias que le son asignadas.
- Asimismo, instar a este Departamento a que se tomen las medidas necesarias a fin de concretar los requerimientos que efectúa, de manera tal que no se conviertan en obligaciones a cumplir sine die.
- 7.- Contar con personal suficiente a fin de desarrollar las tareas que son propias de manera eficiente.
 - 8.- Optimizar el espacio disponible, a fin de proporcionar al personal de un sitio en el que puedan desarrollar sus tareas de manera confortable y segura. Asimismo, en este sentido, procurar que la documentación, se halle resguardada y clasificada de manera tal que, no corra riesgos de extraviarse, ni se dificulte el acceso a la misma, de manera que se torne compleja su consulta.

9.- Intimar de manera fehaciente, a la compañía proveedora del sistema informático, a fin de que cumpla con la totalidad de los servicios pactados.

En caso de no obtener respuesta favorable, iniciar las correspondientes acciones judiciales por incumplimiento contractual.

10 a 12.- Cumplir con los requisitos de forma señalados en las observaciones respectivas.

X.- CONCLUSIÓN:

La presente auditoría de gestión destaca falencias de la Unidad de Control de Gestión respecto de la instrumentación del sistema informático SAP, incumplimiento de requisitos formales, tanto los que se encuentran explícitamente especificados en la normativa del CEAMSE, como así también aquellos que tácitamente surgen de ésta, respecto del circuito de compras y contrataciones, de la elaboración de indicadores del sistema de gestión. Concomitantemente, durante la ejecución del presente proyecto, se detectaron deficiencias en los circuitos de información, como así también incumplimiento de plazos en la aprobación de los estados contables de la sociedad. No pueden soslayarse, sin embargo, ciertas situaciones, como la ausencia de un régimen de variación de precios utilizado en los diferentes contratos vigentes, tal como se plantea en las Aclaraciones previas. Constituyendo todas las prenotadas debilidades del sistema de control interno que afectan el debido control en las políticas implementadas por el Departamento auditado.

ANEXO I.

NORMATIVA VIGENTE Y APLICABLE RELACIONADA A LA AUDITORÍA

Leyes Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Capítulo N° 4, Arts. 26 a 30	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley 123	Ley de Impacto Ambiental – Adecuación Planta de Transferencia de Residuos y Evaluación de Impacto Ambiental
Ley 154	Residuos Patogénicos y Decreto Reglamentario 1.886/01
Ley 1.854	Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos
Ley 2.214	Residuos Peligrosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley 2.628	Crea la Agencia de Protección Ambiental
Ley 1.356	Preservación del recurso aire y control de la contaminación atmosférica
Ley 1.540	Control de la contaminación acústica en la Ciudad de Buenos Aires.
Ley 662	Frecuencia mínima para la recolección de residuos en la vía pública
Ley 992	Declara como servicio público a los servicios de higiene urbana. Crea el registro de recuperadores de materiales reciclables y de cooperativas y pequeñas y medianas empresas relacionadas
Ley 1.854	Gestión Integral de residuos sólidos urbanos. Concepto "Basura Cero"
Ley 303	Ley de información ambiental C.A.B.A.
Ley 559/01	Uso de las sustancias denominadas bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (TCB), bifenilos polibromurados (PBB) y sus desechos en transformadores y condensadores eléctricos
Ley 747/02	Modificación de la Ley Residuos Patogénicos

Leyes Nacionales

Arts. 41-43		Constitución Nacional
Ley 19.550		Sociedades Comerciales
Ley 25.612		Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental sobre la gestión de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio
Ley 25.675		Presupuestos Mínimos Gestión Sustentable
Ley 25.688		Presupuestos Mínimos para preservación de aguas
Ley 25.916		Gestión de Residuos Domiciliarios
Ley 20.284		Contaminación atmosférica
Ley 25.831		Régimen de libre acceso a la información pública ambiental
Ley 24.449		Decreto 646/95 Ley Nacional Tránsito y Transporte
Ley 24.653		Decreto 1035/02 Transporte Interjurisdiccional de Cargas Generales
Ley 24.051		Decreto 831/93 Residuos Peligrosos
Ley 24.557		Ley de Riesgos de Trabajo
Ley 25.670		Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de PCBS
Ley 19.587		Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Ley 18.284/69		Res. 494/94 Código Alimentario Argentino
Ley 20.705		Sociedades de Estado
Decreto 8.981/78	Ley	Aprueba la creación de CEAMSE. Exime a todo inmueble de CEAMSE de impuestos, tasas o contribuciones provinciales Nación
Decreto 9.841/82	Ley	Aprueba Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que institucionaliza el Régimen de Fiscalización Adicional de CEAMSE Nación
Decreto 9.314/79	Ley	Ratifica convenios suscriptos el 28 de Febrero y 20 de Marzo de 1979 entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la

	Ciudad de Buenos Aires para la realización de un programa de reordenamiento y saneamiento urbano (Programa de CEAMSE)
Decreto Ley 9.548/80	Deroga las normas legales por las que se eximían de impuestos, tasas y contribuciones a empresas o sociedades del estado nacional, provincial y municipal, banco y demás entidades financieras oficiales. Exceptúa a CEAMSE y a otros organismos.

Leyes Provincia de Buenos Aires

Art. 28	Constitución de la Provincia de Buenos Aires
Ley 11.723	Integral del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ley 12.257	Código de Aguas Buenos Aires O.P.D.S.
Ley 13.592	Residuos Sólidos Urbanos Buenos Aires O.P.D.S.
Ley 13.657	Suspende Aplicación Art. 12 Ley 13.592 por 120 días. Modifica Art. 8 Ley 13.592
Ley 5.965	Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera
Ley 8.782	Aprueba Convenio del 7 de Enero 2007 s/creación de CEAMSE
Dec.Ley 9.111/78	Regula el método y el sitio de disposición final de los residuos de cualquier clase y origen de los partidos que conforman el área metropolitana.
Ley 9.519	Faculta al Cinturón Ecológico para actuar como sujeto expropiante
Ley 9.598	Convenio C.A.B.A. y Buenos Aires para limpieza Riachuelo, Matanza y Tributarios
Ley 11.347	Decreto 403/97 y Decreto 450/94 Residuos Patogénicos
Ley 11.459	Decreto 1741/96 Radicación Industrial Buenos Aires
Ley 11.720	Ley de Residuos Especiales
Ley 11.634	Habilitación Laboratorios Bromatológicos e Industriales
Ley 8.894	Expropiación inmuebles en San Isidro Partido de San Isidro

Ley 9.581/80	Ex Colonia Sarandi del Partido de Avellaneda (la expropiación queda sin efecto por Ley 9.763) ex Colonia Sarandi, Partido de Avellaneda
--------------	---

Decretos GCBA

Decreto 1.886/01 y 706/05	Reglamentación Ley Residuos Patogénicos C.A.B.A.
Decreto 84/06	Programa Buenos Aires Recicla C.A.B.A
Decreto 639 / 07	Residuos Sólidos Urbanos. Reglamentación C.A.B.A.

Ordenanzas GCBA

Ordenanza 33.691	Ratificación Convenio 07/01/97. Aprobación Convenio Ampliatorio 06/05/77
Ordenanza 33.581	Recopilación normativa sobre limpieza de la Ciudad. Frecuencia mínima y horario recolección de residuos. Prohibición arrojado basura, aguas servidas. Terrenos baldíos. Recuperadores urbanos
Ordenanza 360/98	Aprueba Convenio de limpieza Riachuelo

Decretos y Resoluciones Nacionales

Decreto 776/92	Documentación Técnica Planta de Tratamiento Efluentes Líquidos Nación S.A. y D.S
Decreto PEN 1.158/04	Gestión residuos domiciliarios
Resolución 528/01	Medidas adoptar para medir Concentración y Extraer Muestras Gaseosas Nación S.A.y D.S
Resolución 577/91	Sobre el uso, manipuleo y disposición del amianto y sus desechos
Resolución 242/93	Normas para vertidos industriales alcanzados por el Dec 674/89

	Nación S.A. y D.S
Resolución 349/94	Ministerio de Salud de la Nación. Normas Técnicas Nacionales sobre el manejo de residuos biopatológicos de unidades de atención a la salud Nación Ministerio de Salud
Resolución 415/02	Inscripción en el Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos Nación S.R.T.
Resolución 195/97	Transporte Interjurisdiccional de Sustancias Peligrosas Nación S.O.P. y T.

Decretos y Resoluciones de la Provincia de Buenos Aires

Decreto 806/97	Reglamentación de la Ley de Residuos Especiales Buenos Aires O.P.D.S.
Decreto 3395/96	Habilitación Establecimientos generadores Efluentes Gaseosos Buenos Aires O.P.D.S.
Decreto 3970/90	Reglamenta la Ley 5965 sobre efluentes gaseosos Buenos Aires O.P.D.S.
Decreto 1443/00	Reglamentación de Ley s/Laboratorios Bromatológicos e Industriales Buenos Aires
Decreto 999/92	Normas para Vertidos Industriales alcanzados por el Dec. 999/92.
Decreto 9.548/80	Ley Deroga las normas legales por las que se eximían de impuestos, tasas y contribuciones a empresas o sociedades del estado nacional, provincial y municipal, bancos y demás entidades financieras oficiales. Exceptúa al CEAMSE y a otros organismos Nación
Decreto 1.544 / 81	Tierras e inmuebles en el Partido de San Isidro
Decreto 640 / 81	Tierras e inmuebles en el Partido de Ensenada Partido de Ensenada
Decreto 9.303 / 79	Tierras e inmuebles en los Partidos de Merlo, La Matanza, Esteban Echeverría y Almirante Brown
Decreto 636 / 83	Tierras e inmuebles en el Partido de Avellaneda

Decreto 637/83	Tierras e inmuebles en el Partido de La Matanza
Decreto 716 / 83	Tierras e inmuebles en el Partido de General San Martín
Resolución 08/04	Resolución Autoridad del Agua – Factibilidad Hídrica. Requisitos Tramitación y Solicitud de Certificado Aptitud Hídrica Buenos Aires A.D.A
Resolución 1.142/02	Registro Provincial de Tecnologías de Recolección, Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 1.143/02	Pautas para la disposición de Residuos Sólidos Urbanos en Rellenos Sanitarios Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 12/03	Permiso de Vuelco Industrias Buenos Aires A.D.A.
Resolución 242/97	Solicitud de Permisos de Descarga de Gases (Generadores) Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 57	Normas técnicas sobre disposición final de Residuos Sólidos Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 04/04	Requisitos Tramitación y Solicitud de Certif. Aptitud Hídrica Buenos Aires A.D.A.
Resolución 093/02	PCB (Uso, Manipulación, Almacenamiento y Eliminación de PCB`s) Buenos Aires
Resolución 1.157/02	Prórroga para la Resolución 620/02 (Laboratorios) Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 1.503/03	Disposición final de los residuos patogénicos Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 167/02	Laboratorios Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 201/02	Laboratorio de Análisis Industriales Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 279/96	Instructivo DDJJ Efluentes Gaseosos Buenos Aires O.P.D.S.

Resolución 336/03	Parámetros de vuelco de efluentes líquidos Buenos Aires A.D.A.
Resolución 504/01	Laboratorios habilitados Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 591/98	Uso del Manifiesto de Transporte de Residuos Especiales Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 592/00	Depósitos de Residuos Especiales Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 593/00	Certificados de Habilitación Especial (CHE) Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 633/98	Generadores de Residuos Especiales Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 665/01	Certificados de Tratamiento de Residuos Especiales Buenos Aires O.P.D.S.
Resolución 01/07	Reglamento Procedimiento Impacto Ambiental Buenos Aires

ANEXO II

NIVELES DE AUTORIZACION Y APROBACION DEL GASTO

A) Autorización solicitud de compras y contrataciones – Nivel de Aprobación

Monto	Autoriza	Procedimiento
Hasta el 20 % el fondo fijo asignado	Jefe de Departamento	
Hasta \$ 12.500	Gerencias	
Mayores a \$ 12.500	Gerencia General	

B) Adjudicaciones – Nivel de Aprobación

Monto	Autoriza	Procedimiento
Hasta el 20 % el fondo fijo asignado	Jefe de Departamento	Directo
Hasta \$ 7.500	Gerencias	Cuenta Corriente o requerimiento telefónico de 3 (tres) presupuestos por escrito. Cuadro comparativo de precios
De \$ 7.501 a \$ 162.000	Gerencia General	Compulsa de precios. Presentación escrita (mesa de entradas, email y/o fax) de 3 (tres) presupuestos. Cuadro comparativo de precios
Mayores a \$ 162.000	Directorio	Según procedimiento para rango por importes superiores a \$ 162.000

C) Procedimientos de Compras

Monto	Autoriza	Procedimiento
Hasta \$ 7.500		Cuenta Corriente o requerimiento telefónico de 3 (tres) presupuestos por escrito

De \$ 7.501 a \$ 250.000		Compulsa de precios. Presentación escrita de 3 (tres) presupuestos. Cuadro comparativo
De 250.001 a \$ 812.000		Concurso Privado de precios
De 812.001 a \$ 2.000.000		Concurso Público de precios
Mayores a \$ 2.000.000		Licitación Pública

Nota:

Para adquisiciones mayores a \$ 500.000, cualquiera sea el procedimiento de compras aplicable, el respectivo Pliego que regirá la contratación, deberá ser puesto a consideración de Directorio con la debida antelación.

D) Contratos de tracto sucesivo

De aplicación para los casos de contrataciones que se extienden en el tiempo y por cuya prestación y/o servicio pueden realizarse pagos periódicos y tomando como base un período anual.

Monto	Autoriza	Procedimiento
Hasta \$ 69.000		Contratación directa
Hasta \$ 69.000 mensuales		Concurso Privado de precios
De \$ 69.001 a \$162.000 mensuales		Concurso Público de precios
Mayores a \$ 162.000		Licitación Pública

E) Adjudicación Directa

Para ser aplicada solamente en los casos contemplados en el Manual de Compras y Contrataciones, siendo los montos de aprobación consignados por proveedor y por año.

Monto	Autoriza	Procedimiento
Hasta \$ 7.500	Gerencias	
De \$ 7.501 a \$ 69.000	Gerencia General	
Mayores a \$ 69.000	Directorio	

Casos de Urgencia

Se define como caso de Urgencia aquel que:

- . No ha podido ser previsto con antelación.
- . Su rápida solución evite o reduzca perjuicios económicos para CEAMSE.

En estos casos, el mayor costo incurrido que pudiera resultar de la falta de comparación de ofertas, debería compensar el costo que podrá ocasionarse de no haber tomado la medida correctiva.

En situaciones excepcionales de urgencia, debidamente probadas, los siguientes niveles:

Monto	Autoriza	Procedimiento
Hasta \$ 26.000	Cada Gerencia	
De \$ 26.001a \$ 131.000	Gerencia General	
Mayores a \$ 131.000	Gerencia General con posterior conocimiento de Directorio	

Podrán efectuar compras y contrataciones sin obligación de cumplir los procedimientos establecidos en el presente circuito¹¹, bastando con la emisión de la Orden de Compra.

Para el caso tercer caso se deberá contar en forma previa con presupuestos que deberán ser presentados en sobre cerrado, para la posterior continuación de la tramitación urgente.

Casos de Emergencia

Se define como caso de emergencia aquel que por su falta de solución en tiempo oportuno signifique:

¹¹ Ver Manual de Compras y Contrataciones, enviado por CEAMSE

- . Riesgo de pérdida de vida humana.
- . Perjuicio material para CEAMSE o para terceros cuya responsabilidad esté a cargo del mismo.

En estos casos no será necesario cumplir con los procedimientos del circuito y con los niveles de autorización definidos.

El funcionario de mayor jerarquía presente en el hecho o aquel inmediatamente localizado podrá disponer por sí los gastos razonablemente necesarios para solucionar la emergencia.

Con posterioridad, deberá producir un informe explicando las circunstancias, riesgos y medidas adoptadas en la emergencia.

Este informe se elevará por vía jerárquica, con los comentarios que pudieran corresponder a cada nivel.

El régimen de compras establece que no debe autorizarse ninguno de los pagos si no se cumplen con los requisitos establecidos en cuanto a las autorizaciones de los montos. Toda excepción a estos requisitos, deberá ser autorizada por el Directorio.

ANEXO III

UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN – DEPARTAMENTOS

- Departamento Control Interno y de Gestión de Calidad

Responsabilidades

Mantener el correcto funcionamiento del sistema de gestión implementado en la empresa conforme a las normas ISO 9001 e ISO 14001, a través de la ejecución de los procedimientos redactados en el Manual de Calidad.

Coordinar, supervisar controles de los procesos y sistemas administrativos de CEAMSE en diferentes áreas con el fin de contribuir a la detección temprana de desvíos, recomendar medidas correctivas y efectuar la efectiva aplicación de políticas, normas y procedimientos de la empresa.

Funciones

Gestionar las No Conformidades, acciones preventivas y correctivas observadas en Auditoría Interna, Externa y de Certificación, con el propósito de mantener un sistema de gestión conforme a normas ISO.

Realizar el control de documentos y control de registros de las áreas involucradas en el proceso de certificación para mantener un sistema de gestión conforme a las normas ISO.

Mantener, emitir, y distribuir copias controladas de documentos y registros con el propósito de asegurar su adecuación a un sistema de gestión de calidad.

Realizar, controlar y aprobar documentos y/o registros para su inclusión en el sistema de gestión.

Asistir al representante del Directorio en la revisión del Sistema de Calidad a fin de dar soporte técnico administrativo en las revisiones anuales.

Elaborar informes de indicadores del sistema de gestión a fin de contar con información soporte para las revisiones anuales.

Elaborar el programa de Auditorías Internas con el propósito de planificar las diferentes auditorías anuales.

Coordinar y realizar controles internos en procesos y sistemas administrativos de la empresa con el fin de: verificar la adecuada implementación de los

mismos, detectar en forma temprana, desvíos, efectuar recordaciones, y verificar la efectiva aplicación de políticas, normas y procedimientos.

- Departamento de Auditoría Interna

Responsabilidades

Analizar e interpretar datos, elaborar reportes, definir indicadores de control patrimonial, realizar el aporte de datos para la confección del tablero de comando.

Implementar auditorías sobre muestras representativas de las de las operaciones a fin de realizar el seguimiento de la implementación de diferentes programas y sistemas de control de gestión.

Verificar en forma conjunta con el área de Organización y Métodos, normas de control interno de procedimientos.

Funciones

Analizar las condiciones particulares y generales de diversos contratos (clientes, proveedores, contratitas y otros) en lo que respecta al estado de deuda, y aspectos contables tales como facturación y pagos, para conocimiento del área.

Realizar el análisis mensual de la facturación emitida y pagos recibidos para conocimiento del responsable del área.

Diagramar el plan de trabajo y requerimientos de información referidos a la Auditoría Contable con el propósito de dar inicio al desarrollo de dichas tareas.

Realizar la confección de formularios, recuentos de valores (efectivo, cheques de terceros, bonos, libramientos, chequeras) y cortes de documentación para el correspondiente análisis de saldos contables.

Realizar informes fundamentados sobre datos relevados en arqueos periódicos para conocimiento del área.

Planificar y seleccionar muestras y ejecución de auditorías.

Efectuar el armando de informes de auditorías y seguimiento de informes anteriores.

Realizar pruebas para determinar la efectividad operativa de los controles.

Realizar propuestas para la implementación de mejoras.

- Departamento Control de Contratos y Concesiones

Responsabilidades

Verificar el seguimiento de contratos y concesiones de la empresa, en general, las obligaciones emanadas de los mismos a fin de asegurar su adecuado cumplimiento en tiempo y forma.

Funciones

Seguimiento de contratos o concesiones cuya responsabilidad de seguimiento se asigne expresamente a esta Unidad de Control de Gestión.

Seguimiento de las responsabilidades del resto de las gerencias de la empresa en todos los contratos cuya responsabilidad de inspección y control técnico se les ha asignado, de modo tal de asegurar que dichas tareas de contralor se hayan realizado en tiempo y forma.

Seguimientos de las Cartas de Intención que se firmen.

Seguimiento de los Convenios de Cooperación con Municipios.

Seguimiento de los Convenios de Cooperación con Organismos, Universidades, Ong's, otros.

Seguimientos de Pedidos de Informes que habitualmente se reciben derivados por el GCBA o por la Provincia de Buenos Aires, enviados por instancias judiciales o Defensoría del pueblo, que por sus características requieren que sean contestadas en un determinado período.

- División Organización y Métodos

Responsabilidades

Concentrar todas las normas, manuales, instructivos y procedimientos de los distintos sistemas de administración u operativos de la empresa, con la finalidad de analizar, actualizar e integrar los mismos optimizando la gestión de todas las áreas de la empresa.

Funciones

Relevar en cada uno de los sectores de la organización todos los circuitos, normas y procedimientos existentes para su posterior análisis general, sistematización, homogeneización, actualización e integración permanente.

Recopilar toda la documentación asociada con el propósito de contar con información necesaria para el desarrollo del punto anterior.

Confeccionar manuales, instructivos y/o procedimientos para cada uno de los circuitos administrativos y operativos de la empresa, normas de control interno para sistematizar los procesos.

Confeccionar diagramas de flujo de cada uno de los circuitos administrativos y operativos bajo los sistemas de software actuales (Visio 2000 y/o micrografx, flowcharter) con el fin de mantener los mismos en constante actualización.

Confeccionar el Organigrama de toda la empresa bajo los sistemas de software actuales (Visio 2000 y/o micrografx, flowcharter) el mantenimiento del mismo, acorde a las modificaciones aprobadas por el Directorio y con el objetivo de actualizar el mismo acorde a la realidad.

Control de documentación de movimientos de personal, altas y bajas del mismo, recategorización, modificaciones de estructura, licencias, comisiones, etc. de acuerdo a la normativa vigente.

Seguimiento de actualización de Misiones y Funciones de cada una de las áreas de la empresa.

Generación de estadísticas de Recursos Humanos, indicadores, etc. para información de la Unidad.

Efectuar el seguimiento de la aplicación de las normas de control interno para verificar su correcta implementación asesoramiento a las mismas en caso de necesidad.

Analizar y mantener el archivo de toda la documentación referente a cada circuito, sus normas, manuales e instructivos de procedimientos con el fin de asegurar su permanente actualización.

Recopilación de Informes de Gestión mensuales de cada una de las áreas de la empresa para su posterior información al Directorio.

Seguimiento de respuesta de informes de auditoría de organismos externos (AGCBA, SIGABA, HTCPBA, entre otras).